

## **INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA IMPLEMENTACION PLAN NACIONAL ANTICORRUPCION EN LA REGION LA LIBERTAD**

Con fecha 16 de agosto del presente año, el asesor legal del Consejo Regional La Libertad, emite el Informe No 003-2013-GR-LL/CR-ERB sobre el proyecto de ordenanza regional relativo a “Crear la Comisión Regional Anticorrupción en la Región La Libertad”,<sup>1</sup> de conformidad con los argumentos contenidos en el Informe Legal No 345-2013-GRLL-GGR-GRAJ/EPJV de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de agosto del 2013. Dicho Informe es dirigido al secretario del Consejo Regional La Libertad.

Según el proyecto de ordenanza, dicho proyecto fue presentado por el consejero regional de la provincia de Ascope. En sus CONSIDERANDOS señala que la corrupción es “Un fenómeno que afecta la gobernabilidad, la confianza en las instituciones y los derechos de las personas” y que la lucha contra la corrupción es una política de estado que compromete a los tres niveles de gobierno. También señala que la corrupción es actualmente la segunda preocupación más importante en el país, luego de seguridad ciudadana.

Por lo tanto, de conformidad con el *artículo primero*, se proyecta crear a la Comisión como “(...) un órgano de coordinación y planificación interinstitucional, cuya finalidad es articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas a corto, mediano y largo plazo, dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en la región La Libertad” .Estaría constituida (*Artículo segundo*) por: El presidente del Gobierno Regional La Libertad, el presidente de la Corte Superior de Justicia, el Gobernador Regional, el Procurador Público Anticorrupción Descentralizado, el presidente de la Junta de Fiscales Superiores, el jefe de la Oficina Regional de Control, de la Contraloría General de la República, el jefe de la Oficina Defensorial La Libertad, el secretario técnico de la Comisión Regional del Gobierno Regional La Libertad, un representante de la sociedad civil y un representante del sector empresarial.

Según el *artículo tercero* del proyecto la Comisión tendría, entre otras, las siguientes funciones: Elaborar el Plan Regional de Lucha contra la Corrupción;

---

<sup>1</sup> En adelante la Comisión.

realizar el seguimiento y la supervisión de la implementación y cumplimiento del Plan nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 en la región; informar semestralmente a la Comisión de Alto nivel Anticorrupción sobre los avances en la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción; proponer políticas a nivel regional de corto, mediano y largo plazo para la prevención y lucha contra la corrupción; proponer iniciativas legislativas en la materia.

Una cuestión importante es que los miembros de la Comisión deberán desempeñar sus funciones ad honorem, salvo las correspondientes al secretario técnico.

El *artículo cuarto* prevé la elección del presidente de la Comisión por el plazo de un año y el *artículo quinto* determina las funciones de la Secretaria Técnica de la Comisión. Según el *artículo sexto* “Las entidades del sector público están obligadas a remitir la documentación e información que solicite la Comisión (...)”.

Con fecha 24/09/13, el secretario del Consejo Regional remite el oficio No 2201-2013-GR-LL/CR-SC para que la presidenta de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Acondicionamiento Territorial y Presupuesto del Consejo Regional La Libertad dictamine el proyecto de ordenanza. Según informe verbal de su secretario, obtenido en la última semana de noviembre, el dictamen es de aprobación de dicho proyecto y luego sería enviado al Consejo Regional para que lo apruebe. Se esperaba que fuera aprobado la segunda semana de diciembre.

Aun no se cuenta con información al respecto.